



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

JUNTA REVOLUCIONARIA.

PARTE OFICIAL.

La Junta revolucionaria de Barcelona, con fecha 1.º del corriente, comunica á la de Segovia el telégrama que se copia:

«A las cinco y veinte minutos de la tarde las tropas de todas armas de la guarnición desfilan por la Plaza de la Constitución aclamando á la Junta, al Pueblo, á la Libertad, las Cortes constituyentes y abajo la dinastía. El entusiasmo indescriptible.»

Segovia 2 de Octubre de 1868.
--El Presidente, Valentin Gil Vírveda.--Manuel Entero, Secretario.

(Gaceta del Jueves 1.º de Octubre de 1868, núm. 275.)

JUNTA PROVISIONAL REVOLUCIONARIA DE MADRID.

La Junta provisional, reconociendo la importancia de que la Administración de Justicia no sufra el menor entorpecimiento, así para castigar los crimines como para resolver sobre los intereses de los ciudadanos, é interin es nombrada la Junta que gobierne á Madrid por el libre voto de todos los vecinos, acuerda que V. E. tome las providencias más eficaces para que los Tribunales administren justicia pronta y eficazmente, y encabecen las sentencias en nombre de la Nación, redactando una fórmula que circulará

V. E. á todos los Jueces y Tribunales dependientes de ese superior.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Por la Junta provisional: Nicolás María Rivero.—Laureano Figuerola.—Miguel Morayta.—Sr. Regente de la Audiencia de Madrid.

A fin de salvar los intereses del dominio público y los importantes valores que contiene esa Fábrica, la Junta provisional acuerda que, en todos los papeles timbrados y sellados, se ponga la frase de HABILITADO POR LA NACION: en los sellos de Telégrafos, de Correos y otros que, por su reducido espacio, fuese difícil la colocación, se estampará la fórmula sobre el busto de la ex-reina.

Madrid 30 de Setiembre de 1868.—Por la Junta provisional: Laureano Figuerola.—Nicolás María Rivero.—Francisco Jimenez de Guinea.—Mariano Vallejo.—José María Carrascon.—Sr. Administrador de la Fábrica del Sello.

(Gaceta del Viernes 2 de Octubre de 1868, núm. 276.)

De los despachos telegráficos recibidos ayer por la Junta Provisional Revolucionaria de Madrid, claramente puede colegirse que ya no queda el más ligero resto de tierra española en poder de los Borbones. A Zaragoza, la Coruña, Bilbao, San Sebastian, Pamplona, ya adheridas al movimiento nacional, como indicábamos en el número de ayer, ha seguido al fin Barcelona, que ha debido recordar con amarga oportunidad en los últimos ocho días cuánto había dañado á su influencia política la dinastía vencida. Que la capital de Cataluña debía sentir hacia el movimiento iniciado en Cádiz la simpatía con que desde luego lo acogieron las poblaciones marítimas, no es posible dudarlo, y hasta pudiera afirmarse, dados los antecedentes y habitual espíritu de Barcelona,

que se distinguió entre todas por el ardiente anhelo con que ha seguido las vicisitudes de la bandera de la Libertad. Pero, entretanto, los días pasaban, alzábanse una tras otra las poblaciones de la costa y del interior, y la adhesión de Barcelona no llegaba. La ansiedad crecía por instantes: vagas indicaciones de las Juntas de Lérida y Tarragona inducían á la Junta Provisional Revolucionaria de Madrid á sospechar que el movimiento de la capital de Cataluña era ya un hecho ó debía serlo en breve; pero la notoria adhesión del general Pezuela á los Borbones y los poderosos medios de que le era lícito y tal vez grato usar, hasta llegar en caso necesario la destrucción total de la ciudad, y sobre todo el silencio verdaderamente siniestro que al rededor de Barcelona se observaba, traían desasosegados é inquietos los ánimos.

Al fin Barcelona ha podido romper una vez más las cadenas que tan cruelmente la oprimían de ordinario, y asociarse al grito lanzado por sus hermanas todas las ciudades españolas. Un despacho del 30, que tenemos á la vista, indica ya, aunque no de una manera explícita, que Barcelona no pertenecía en aquel día á los Borbones. Un telégrama, fechado ayer, confirma de una manera categórica el despacho anterior; trasmite una ardiente felicitación de aquella Junta á la de Madrid; muestra todavía algun recelo sobre las intenciones de la ex-reina y sus partidarios; anuncia, en fin, que la población se vé libre de Pezuela, que huye hácia Tárrega, prelujiéndolo así un tercero y último despacho del mismo día por la tarde, en donde ya desaparecen del todo las huellas de la incertidumbre y del recelo, y solo se vé un entusiasmo y una confianza inmensa en la causa de la Revolución española. Es la última, pero también una de las más vivas personificaciones de las dolorosas alternativas por las cuales acaba de atravesar la Nación.

Junta revolucionaria de Segovia.

CIRCULAR.

Esta Junta ha acordado que se suspenda por ahora y hasta nueva orden la visita general que actualmente se está girando á los Pósitos. En su consecuencia, los Subdelegados encargados de este servicio regresarán inmediatamente á esta Capital. La Junta encarga á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, que bajo su mas estrecha responsabilidad, caiden de que se verifiquen los reintegros que están prevenidos para que puedan efectuarse oportunamente y en la forma establecida por las leyes y reglamentos que rigen en la materia, la distribución de los granos, sin que esto obste á que las corporaciones municipales, usando de sus atribuciones, concedan las moratorias que crean convenientes, previa la Instrucción de los oportunos expedientes en la forma y bajo las reglas hasta aquí establecidas.

Segovia 1.º de Octubre de 1868.—El Presidente de la Junta revolucionaria, Valentin Gil Vírveda.—Por acuerdo de la misma: El Secretario, Manuel Entero.

JUNTA REVOLUCIONARIA.

Los Alcaldes, Guardia Civil y Rural y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Nicasio García, vecino de Valdespina, el cual debe hallarse trabajando, segun noticias, en San Ildefonso, en la carretera de Valsain, recogiéndole caso de ser hallado unos zapatos ó borceguies de las

señas que se espresan á continuacion, y caso de ser habido, se remitirán con dicho sujeto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Astudillo. Segovia 2 de Octubre de 1868.—El Presidente, Valentin Gil Vírveda.

Señas de los borceguies.

De bezerro blanco, muy fuerte, como los que usan los Asturianos, habierto uno de los dos en la parte alta, sin duda porque oprimian, y otro tenia atras en el talon un agujero, en buen uso.

JUNTA REVOLUCIONARIA.

Del pueblo de Cardoso en la provincia de Guadajajara, han desaparecido las caballerías que se espresan á continuacion; los Alcaldes, Guardia Civil y Rural y demás dependientes de mi autoridad, procederán á su busca, y habidas que sean las conducirán á mi disposicion con la persona en cuyo poder se hallen, si infundiesen sospecha. Segovia 2 de Octubre de 1868.—El Presidente, Valentin Gil Vírveda.

Señas de las Caballerías.

Una mula yeguata, pelo negro, edad cuatro años, algo viva de genio, galgueña, con algunos pelos blancos en los vacios ó ingles, herrada de las manos y con algunas rozaduras en las estremidades superiores por causa de la trilla, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos.

Una potra negra, de edad de dos años, sin calzar.

JUNTA REVOLUCIONARIA.

En poder del Alcalde de Aldeonsancho se halla una pollina de las señas que á continuacion se espresan, que se agregó á Carlos Sanz, vecino de dicho pueblo, en el sitio de las viñas de Veganzones; lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que llegando á noticia de su dueño pueda reclamarla al citado alcalde, pagando los gastos que hubiere causado. Segovia 2 de Octubre de 1868.—El Presidente, Valentin Gil Vírveda.

Señas de la Pollina.

Edad año y medio, pelo castaño, mohina, esquilada á medio pelo y bastante mal.

Alcaldía de Bernuy de Porreros.

Los vecinos de Bernuy de Porreros y su anejo Mata Quintanar necesitan un Cirujano de 2.ª clase que les asista en sus enfermedades.

La dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos. Su provision tendrá lugar el 20 del actual. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho Bernuy.

Bernuy de Porreros 1.º de Octubre de 1868.—El Alcalde, Anselmo Vallejo.

Alcaldía de Almorós.

Los vecinos de la Villa de Almorós, provincia de Toledo, rematarán el 11 del próximo Octubre el Ojeadero y pastos de sus Viñas, divididas en dos Cuarteles; se llaman licitadores.—Almorós 27 de Setiembre de 1868.—Julian Montero.